

**FIJA ARANCELES BASICO Y DIFERENCIADO  
PROGRAMA DOCTORADO EN PSICOLOGIA,  
COHORTE 2024.**

**DECRETO EXENTO N° 00.975/2023.**

Arica, septiembre 13 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6,7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley 18.834; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto Exento N° 00.1123/2017, de diciembre 14 de 2017; Carta FACSO N° 309/2023, de fecha 22 de agosto de 2023; Carta VRA N° 1.162/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023; Carta Rec N° 2368/23, de fecha 05 de septiembre de 2023; ; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, por Decreto Exento N° 00.1123/2017, de diciembre 14 de 2017, se promulga acuerdo N° 1862 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que crea el programa de Doctorado en Psicología y aprueba el Plan de Estudio correspondiente.

Que, mediante Carta FACSO N° 309/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, emitida por la Sra. Marietta Ortega Perrier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, dirigida al Vicerrector Académico (s), solicitando la oficialización de los aranceles básico y diferenciado, cohorte 2024, correspondiente al Programa de Doctorado en Psicología.

Que, mediante Carta VRA N° 1.162/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica de la Universidad de Tarapacá, solicita aprobar mediante Decreto Exento, los valores de Arancel Basico y Diferenciado del Programa de Doctorado en Psicología, para la Cohorte año 2024, de acuerdo a lo indicado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Carta FACSO N° 309/2023.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 2368/23, de fecha 05 de septiembre de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébese los valores de Arancel Básico y Diferenciado del Programa de **DOCTORADO EN PSICOLOGIA PARA LA COHORTE 2024**, según se detalla a continuación:

Arancel básico	\$ 267.000
Arancel Diferenciado	\$ 3.500.000

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaría de la Universidad



  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora



JPM.XRC/ccg



14 SEP 2023